

Bogotá, 30 de marzo 2026

Consecutivo N°. **AND-EE-0238**

LA AGENCIA NACIONAL DIGITAL

COMUNICA QUE:

La cuenta habilitada para recaudo de recursos de la Agencia Nacional Digital es:

Número de Cuenta: 61020010

Nombre de la Cuenta: DTN – RECURSOS PROPIOS PGN

Código de Portafolio: 513

Código de transferencia: 137

Los recursos deben ser consignados vía SEBRA CUD.

Para entidades que pertenecen al Presupuesto General de la Nación cuyos recursos son administrados a través de la CUN, el pago se debe realizar por compensación de deducciones a la PCI destino 23-12-00.

Para mayor claridad se adjunta Carta de instrucciones CUN emitida por la DTN. En la página 02 se encuentra, la cuenta autorizada para recaudo de la AND.

Cordialmente,



LUCY JOHANA ACERO ENRIQUEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
AGENCIA NACIONAL DIGITAL

Proyectó: Mayra Alejandra Gómez García – Contratista 

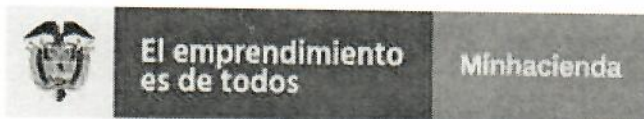
CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13 pisos 1 y 2, Bogotá, Colombia.
Teléfono: 301 6537266 – E-mail: agencianacionaldigital@and.gov.co
Twitter: @ANDigital_Col; Facebook: Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital
www.and.gov.co



bhs8 j19i lBpl FXkj GG17 7NPl WwE=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



6.8.0.4

Doctor

LUIS ALBERTO CLAVIJO CUINEME

Director Suplente

AGENCIA NACIONAL DIGITAL

Carrera 8 entre Calles 12 y 13 Edificio Murillo Toro

Bogotá - Cundinamarca



Radicado: 2-2020-007687

Bogotá D.C., 2 de marzo de 2020 16:54

Radicado entrada

No. Expediente 7051/2020/OFI

Asunto: Instrucciones Ingreso CUN.

Respetado Dr. Clavijo

En respuesta a su oficio No. AND-EXT-000296 de 23 de diciembre de 2019, y la reunión sostenida el día 19 de febrero de 2020, respecto a las operaciones de traslado que se deberán afectar al Sistema de Cuenta Única Nacional (CUN), me permito relacionar las instrucciones para realizar las transacciones:

Con los recursos que reposan actualmente en el Banco de Occidente deben atender los compromisos que quedaron como rezago del 2019 por valor de \$500.0 millones aproximadamente y la diferencia trasladarla vía SEBRA a la siguiente cuenta:

Número de Cuenta: 61016986

Nombre de la Cuenta: DTN Cuenta Única Nacional Decreto 2785

Código de Portafolio: 513

Código de Transferencia: 11137

Los ingresos provenientes de convenios y contratos de años anteriores y/o que se suscribieron antes de la presente carta de instrucciones de Ingreso CUN, deberán ser trasladados a la cuenta anteriormente descrita con una periodicidad de cada 15 días.

De otra parte, tal como se informó en la citada reunión, a partir de la fecha, todos los ingresos generados por su Entidad relacionados con nuevos convenios y/o contratos deben ser consignados directamente a la CUN, es decir sin pasar por su cuenta de recaudo, y deben realizarse vía SEBRA CUD.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



bhs8 j9i lBpl FXjJ GGI7 7NP1 WwE=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda

Continuación oficio

Página 2 de 2

Para el efecto certificamos que la cuenta bancaria a la cual deben consignar los recaudos de estos nuevos convenios y/o contratos es la siguiente:

Número de Cuenta: 61020010
Nombre de la Cuenta: DTN – RECURSOS PROPIOS PGN
Código de Portafolio: 513
Código de Transferencia 137

Por último, su entidad deberá informar el detalle de los rubros presupuestales de ingresos que son utilizados para afectar el saldo de la libreta registrada en SCUN, y adicionalmente crear un incidente ante la Administración SIIF Nación para que dichos conceptos de ingresos sean parametrizados contablemente ante la Contaduría General, esto con el propósito de automatizar los registros contables.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO CALDERON CARDENAS

Subdirector de Operaciones
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elaboro: Elizabeth Chávez
Aprobó: Jorge Calderon
Reviso: Armando Arciniegas

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co